

(S-0470/2022)

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

### DECLARA

De su interés que en forma urgente y a través de una addenda el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) incluya en el segmento “Viviendas Particulares” del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda, a realizarse el día 18 de mayo del corriente año, aquellas preguntas que lleven a determinar los factores contextuales y ambientales de aquellos hogares en donde residen personas con discapacidad.

Cármén Álvarez Rivero

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Censo que estamos por iniciar el día 18 de mayo del corriente año, que hoy ha iniciado en su faz digital en lo que se refiere a la parte “Población” del mismo, encuentra un déficit en los parámetros objetivos en lo que se refiere específicamente a los discapacitados y lo que se denomina factores contextuales y ambientales de los mismos. De recabarse dicha información que a continuación detallo, nos encontraríamos frente a la posibilidad de determinar en la Argentina en forma más detallada datos relevantes que nos servirán a futuro para diagramar políticas de Estado tendientes a la integración de las personas con discapacidad.

Distintos actores de la sociedad han puesto de manifiesto que una sola pregunta –la número 9- en la parte “Viviendas Particulares” pretende receptor un universo tan amplio, que el reduccionismo a 6 ítems, resulta a todas luces insuficiente.

Ahora bien, no resulta únicamente que es escueto el alcance del universo a investigar, sino que es incompleto. Aquí es donde quiero contextualizar el pedido que hacemos en esta instancia y de esta manera.

La Organización Panamericana de la Salud –PAHO- define: Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Así tenemos que tener en cuenta los factores contextuales y ambientales que constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que una persona vive y conduce su vida. En otras palabras, sería de suma utilidad que se determinen los mismos para poder contar con información certera y confiable sobre los mismos.

Las distintas formas de discapacidad encuentran en los hogares barreras o limitantes que obstaculizan el pleno desempeño y desenvolvimiento de la persona con discapacidad.

Debería incorporarse, a modo de ejemplo, si habita una persona electro dependiente, en tal caso si cuenta con un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados; si cuenta la familia con baños adaptados; circulación interna adaptada; capacitación para acompañar y atender al familiar de acuerdo a su específica situación y condición. Si el entorno edilicio, palieres, ascensores, ingresos, cumplen con los requerimientos mínimos para que no se conviertan en obstáculos insalvables para integrar al familiar al entorno social y cultural.

Adhiero también a aquellas expresiones que se han manifestado en forma contundente en relación a la falta de inclusión en este censo largamente esperado por la población.

No es desde la situación personal públicamente conocida que solicito el cuerpo apruebe esta declaración y que el INDEC a través de una addenda proceda a subsanar este déficit en la forma en que han parametrizado las preguntas a ser formuladas en oportunidad de que el censista concurre a los domicilios.

Es desde la pública posición del compromiso con la integración del discapacitado en la Sociedad.

Es desde la necesidad del cambio, de la proyección a futuro en el diseño de la sociedad que anhelo e imagino para mi país. Es en la integración de la diversidad, teniendo en cuenta a la discapacidad y a los discapacitados en forma omnicomprensiva. Claro está, siempre será desde el afecto entrañable que me motoriza todos los días como dirigente comprometido con esta particular situación que viven cientos de miles de familias argentinas.

Señora Presidente, todo error es subsanable, estamos a tiempo. Para tomar decisiones sobre el particular, no podemos, no debemos, esperar 10 años más, hasta el próximo censo. No podemos dejar pasar esta oportunidad. Confío en que los especialistas en estadísticas y censos de tan prestigiosa entidad podrán formular y parametrizar la forma y preguntas a formular para que podamos, con datos fidedignos en la mano, esbozar políticas públicas que propendan a la integración de las

familias y sus integrantes –como una unidad- en una sociedad más inclusiva.

Cármén Álvarez Rivero